



S/T
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 OCT 2014	
Recibido.....	15 45.....Hs.
Exp. N°.....	29.638.....D.B.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe declara:

- 1- **La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito** por la sentencia dictada por la SALA V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en autos "Castillo Lucas Emanuel c/ Liliana SRL s/Juicio (Expte N° 8951/2014/CA1)."
- 2- **La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe adhiere a la revocación** de la resolución de origen y la reincorporación del trabajador a su puesto de trabajo.

FUNDAMENTOS

La Libertad Sindical es un derecho consagrado en la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales y en las máximas devenidas de la OIT. Aquellos trabajadores que sean perseguidos y/o despedidos en virtud de su actuación sindical, deben ser protegidos tanto por el régimen de tutela sindical como por el de protección de los actos discriminatorios. Los despidos sucedidos en el establecimiento de LILIANA SRL de Granadero Baigorria durante este 2014 generaron esta actuación judicial que con su resolución revoca la resolución de origen, y ordena reincorporar a un trabajador a su puesto de trabajo.

La sentencia de la Sala V de la Cámara Nacional del Trabajo toma el criterio amplio de libertad y de ejercicio sindical establecidorecientemente



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

por la CSJN. Este decisorio es una noble muestra del panorama progresivo en materia de protección de los derechos de los trabajadores y la condena a cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral.

Es responsabilidad del Cuerpo Legislativo garantizar el normal desenvolvimiento de las relaciones laborales en la Provincia de Santa Fe y en particular declarar que la empresa LILIANA SRL proceda rápidamente a reincorporar a Castillo Lucas Emanuel, en un todo acuerdo lo resuelto por la Justicia del Trabajo.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

MARIANA ROBUSTELLI
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque Movimiento Evita - FPV

ROBUSTO